

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS242/3
21 de diciembre de 2001

(01-6429)

Original: español

COMUNIDADES EUROPEAS - SISTEMA GENERAL DE PREFERENCIAS

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de Guatemala

La siguiente comunicación, de fecha 19 de diciembre de 2001, dirigida por la Misión Permanente de Guatemala a la Delegación Permanente de las Comunidades Europeas, a la Misión Permanente de Tailandia y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

Por este medio hago de su conocimiento que he recibido instrucciones de las autoridades de mi país para notificar que, de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD), el Gobierno de Guatemala respetuosamente solicita que se le asocie a las consultas solicitadas por el Gobierno de Tailandia a las Comunidades Europeas bajo el artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD), el artículo XXIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (GATT de 1994) y el párrafo 4 b) de la Decisión de las Partes Contratantes del GATT sobre trato diferenciado y más favorable, reciprocidad y mayor participación de los países en desarrollo, de 28 de noviembre de 1979 (Cláusula de Habilitación) con respecto a las medidas adoptadas en el marco del esquema del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) de las Comunidades Europeas.

La comunicación dirigida por el Gobierno de Tailandia con fecha 7 de diciembre de 2001, documento WT/DS242/1 (G/L/506), fue distribuida a los Miembros de la OMC el 12 de diciembre de 2001. En vista de lo anterior, el Gobierno de Guatemala desea manifestar su interés en ser asociado a las presentes consultas.

El Gobierno de Guatemala espera con interés que se les informe de la fecha y lugar en que se celebrarán dichas consultas.
